

---

---

# Revisión del salario mínimo agropecuario: hacia un mercado laboral más dinámico y eficiente

---

---

## 1. Introducción

El salario mínimo, especialmente para el sector agropecuario, ha sido el enfoque de una renovada atención. El Art. 159 del Código de Trabajo estipula que “Los salarios mínimos fijados por decreto deberán ser revisados, por lo menos, cada tres años”. Por otro lado, el costo de la mano de obra en las actividades agropecuarias ha sido un aspecto importante en la determinación de la competitividad del sector.

En este boletín se revisarán los aspectos teóricos sobre el impacto de un ajuste en el salario mínimo. Luego, se analizará el salario mínimo agropecuario en El Salvador en términos nominales, reales y en relación con el poder adquisitivo de los trabajadores. Se continúa con una descripción del mercado laboral agropecuario en el país, la demanda y oferta de mano de obra, los salarios efectivos y el peso del costo laboral en el costo total de producción. Enseguida, se incluye una discusión sobre las alternativas de los productores agropecuarios frente a un alza en el salario mínimo, así como un análisis de la productividad de las actividades del sector. El boletín finaliza con consideraciones sobre varias opciones

para reenfocar las discusiones unidimensionales sobre el salario mínimo hacia acciones para crear un mercado laboral más dinámico y eficiente.

## 2. Aspectos teóricos del salario mínimo

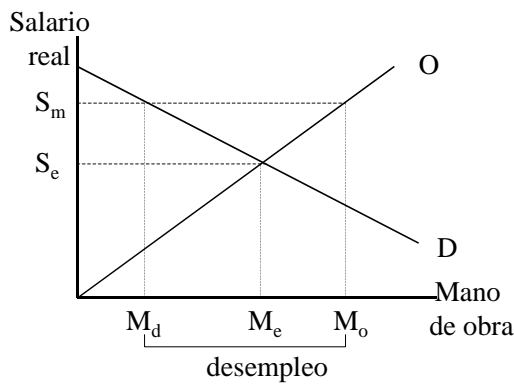
Según la teoría económica, si el salario mínimo es inferior que el salario de equilibrio, no tiene ningún efecto en el

### Contenido

1. **Introducción**
2. **Aspectos teóricos del salario mínimo**
3. **El salario mínimo agropecuario en El Salvador**
4. **Mercado laboral agropecuario en El Salvador**
5. **Trabajo agropecuario y productividad**
6. **Recomendaciones**

mercado laboral. Por ejemplo, en la gráfica 1, se presenta el mercado laboral, con la demanda para la mano de obra representado por la curva D y la oferta de trabajo por parte de los trabajadores representado por la curva O. Si el salario mínimo es inferior que el salario donde las curvas cruzan, es decir, punto  $S_e$ , el empleado siempre recibe el salario de equilibrio,  $S_e$ . Pero si el salario mínimo está en un nivel como  $S_m$ , superior que el salario de equilibrio  $S_e$ , entonces sí tiene el efecto de aumentar el salario pagado a las personas que tienen empleos. Sin embargo, este nivel de salario mínimo tiene efectos negativos, primero el aumento en el costo de la mano de obra. Típicamente, en un mercado competitivo, los empleadores no pueden absorber todo el aumento en el costo de mano de obra, y reducen el número de empleados y/o el número de jornadas trabajadas. Entonces, se reduce la cantidad de mano de obra empleada de  $M_e$  a  $M_d$ , y se crea desempleo de equivalente a la cantidad  $(M_o - M_d)$ .

**Gráfica 1**  
**Mercado laboral**



Fuente: Elaboración propia

Este ajuste usualmente no es inmediato, sino se manifiesta en no llenar plazas vacantes o reducir el número de empleados temporales o el tiempo en que ellos laboran. La magnitud del ajuste también es importante, determinada por la elasticidad de la curva de demanda laboral, es decir, la reducción proporcional en la cantidad de mano de obra demandada relacionada con un aumento en el salario.

Existe mucha evidencia empírica del efecto del salario mínimo en el desempleo en países desarrollados; por ejemplo, en Broten (1969) y en Welch (1978), se encontró que la tasa de desempleo de los trabajadores con menos capital humano aumentó después de incrementos en el salario mínimo. Con esta eventualidad, el salario mínimo puede ser una forma inefectiva para ayudar a los pobres. Otros estudios enfocados específicamente a trabajadores pobres, encontraron que son pobres no porque sus salarios son bajos, sino porque están desempleados o trabajan menos que el tiempo completo

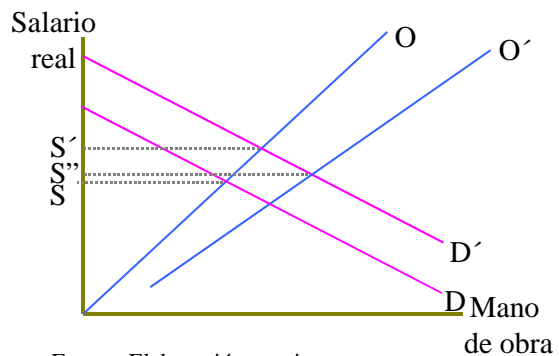
(Johnson y Browning, 1983; Gramlich, 1976). Posteriormente se examinará la magnitud del desempleo y subempleo agropecuario en El Salvador.

Si la teoría económica es tan clara, ¿por qué establecer un salario mínimo? O, como manifiesta Melhado (1998), "El tema de salarios mínimos y de mercados laborales, no es en ningún país de fácil tratamiento. La teoría económica puede demostrar con absoluta rigurosidad que la fijación de salarios mínimos genera desempleo; sin embargo, todos los países, en especial los desarrollados, tienen legislaciones que garantizan los salarios mínimos". Entonces, un salario mínimo responde a requerimientos sociales de la población, los cuales obviamente pueden tener mucha influencia en la política. También tienen mayor peso en casos donde el mercado laboral muestra imperfecciones, por ejemplo, al tener pocos patronos que pueden ejercer una influencia indebida sobre los salarios.

Otro aspecto teórico que se debe analizar es el concepto que el mercado de trabajo no es estático, más bien es dinámico. Por ejemplo, pueden ocurrir aumentos en la demanda para la mano de obra. La curva de demanda para mano de obra, D, en la gráfica 2, refleja la productividad marginal de la mano de obra, y puede aumentar cuando esta productividad aumente, a través de la acumulación de capital de trabajo, el avance tecnológico en la economía, y el mejoramiento del capital humano de los trabajadores, moviendo desde la curva D a D'. Entonces, el salario de mercado aumenta desde S a S'. Otro factor que estimula el aumento en la demanda de obra es una mayor demanda para el producto generado en la actividad, por ejemplo, una mayor demanda para productos agropecuarios vía exportación.

Pero usualmente la fuerza laboral también crece en la economía, causando el movimiento de la curva para la oferta de trabajo de O a O'. Este aumento en la oferta de trabajo, relacionado con el crecimiento de la población, causa un deterioro en el salario de equilibrio alcanzado con el aumento de la demanda de trabajo, reduciéndose desde S' hasta S''.

**Gráfica 2**  
**Dinámica del mercado laboral**



Fuente: Elaboración propia

La conclusión de este ejercicio, entonces, es que el aumento en la demanda de trabajo es un aspecto clave, especialmente por medio de su productividad, creando nuevos y mejores empleos, no solo para mantener sino mejorar el nivel de los salarios reales de equilibrio de los trabajadores.

### 3. El salario mínimo agropecuario en El Salvador

El salario mínimo agropecuario actual de \$2.47 entró en vigencia el 1 de mayo de 1998, por Decreto Ejecutivo No. 47 del 22 de abril de ese año (cuadro 1). En adición al salario diario, los trabajadores reciben el pago equivalente al séptimo día de trabajo si laboran los otros seis días de la semana, un mínimo de \$0.41. Además, se proporciona alimentación o una prestación alimentaria equivalente a \$0.34 por día laborado. Esta prestación fue creada en 1961 y renovada por el Decreto Legislativo No. 767 de 20 de mayo de 1991; en la gran mayoría de los casos, la entrega es monetaria y no en alimentos. Con el séptimo y la prestación alimentaria, el salario mínimo total por día es \$3.22.

**Cuadro 1**  
**Salarios mínimos vigentes**

Sector	Salario base	Alimentación	Séptimo	Total
<b>Por jornal</b>				
Trabajadores agropecuarios	2.47	0.34	0.41	3.22
Recolección de café	2.70	0.34	0.45	3.50
Recolección de caña	2.29	0.34	0.38	3.01
Recolección de algodón	2.06	0.34	0.34	2.75
Beneficios de café	3.57		0.59	4.16
Beneficios de azúcar y algodón	2.61		0.43	3.04
Industria	5.16		0.86	6.02
Comercio y servicios	5.28		0.88	6.16
<b>Por unidad de obra en cosechas</b>				
Por arroba de café	0.54	0.07	0.09	0.70
Por tonelada corta de caña	1.14	0.17	0.19	1.51
Por quintal de algodón	2.06	0.34	0.34	2.75

Fuente: Ministerio de Trabajo (MINTRAB).

También se estipulan salarios mínimos para la recolección de café, caña de azúcar y algodón, así como para los trabajadores en las industrias agrícolas de temporada, es decir, los beneficios de café, los ingenios de caña de azúcar y beneficios de algodón. En el caso de la recolección de cosechas, se establece la opción de salarios mínimos por unidad de obra, siendo éstas un total de \$0.70 por arroba de

café (25 lb), \$1.51 por tonelada corta de caña (2,000 lb) y \$2.75 por quintal de algodón. Los salarios mínimos vigentes para la recolección fueron establecidos en julio de 1995 y para los trabajadores de las industrias agrícolas de temporada, en abril de 1998.

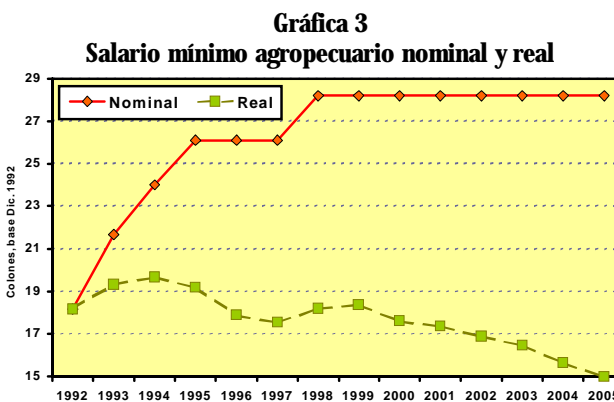
El salario mínimo agropecuario mantiene una brecha con los salarios mínimos de industria y de comercio y servicios, pero como se describirá en la sección 4, los salarios efectivamente pagados en el sector agropecuario son casi siempre superiores que los mínimos legales.

Por otro lado, existe cierta limitación en la contratación de mano de obra para el sector agropecuario y una falta de claridad entre la población sobre la legalidad de la contratación por hora. En el sector agropecuario, especialmente para los pequeños productores, la cantidad de mano de obra requerida frecuentemente es menos de una jornada en parcelas pequeñas o con hatos con un número limitado de animales. En cuanto a esta situación, el Código de Trabajo, en su Art. 147, dice:

*Quando los salarios mínimos se fijan por unidad de tiempo se referirán a la jornada ordinaria de trabajo de ocho horas diarias. Cuando la jornada de trabajo sea menos de ocho horas pero mayor de cinco, el patrono estará obligado a pagar el salario mínimo fijado... En los trabajos a destajo, por ajuste a precio alzado, es obligatorio para el patrono asegurar el salario mínimo por jornada de trabajo.*

Entonces, a pesar de existir la opción de pagar al trabajador un sueldo por tarea, la ley incluye la distorsión de exigir una remuneración para la jornada completa cuando el trabajo sea entre cinco y ocho horas.

Otro aspecto importante en el análisis del salario mínimo es el poder adquisitivo de los trabajadores agropecuarios. Al extraer los efectos de la inflación, se puede percibir que los salarios mínimos reales tienden a la baja (gráfica 3).

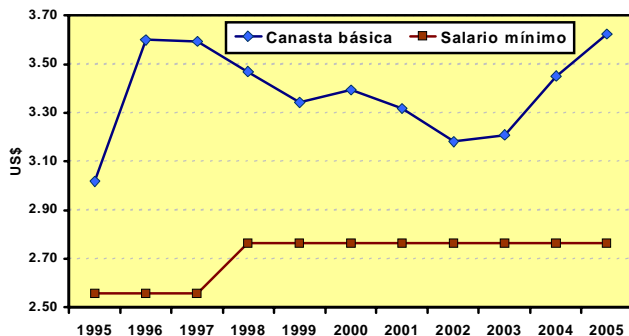


Fuente: Elaboración propia basada en datos de Dirección General de Estadística y Censo (DIGESTYC) y MINTRAB.

Entonces, por la falta de aumento en el salario mínimo agropecuario y el constante, aunque controlado, crecimiento en el nivel de precios en la economía en general, el poder adquisitivo de los trabajadores agropecuarios que ganan el salario mínimo se ha deteriorado en 24% desde 1994 y 17% desde el último aumento en 1998.

Otro punto de comparación para el salario mínimo es en la compra de los bienes básicos para la familia. Dejando por un lado las discusiones sobre la definición de las líneas de pobreza en el país, y tomando en cuenta el costo de la canasta básica alimentaria para una familia promedio en el área rural (actualmente 4.5 personas), se puede comparar el gasto diario necesario con el salario mínimo diario (gráfica 4). En esta oportunidad no se incluye el séptimo porque el gasto alimentario es requerido todos los días de la semana, pero sí incluye el promedio diario de la prestación alimenticia, recibido solamente por seis días en la semana. Entonces, si un trabajador agropecuario labora toda la semana y recibe el salario mínimo, y esto es el único aporte al ingreso de la familia, solamente logra cubrir el 76% del costo de la canasta básica alimentaria rural, que también funciona como la línea de pobreza extrema en el país.

**Gráfica 4**  
Salario mínimo agropecuario y canasta básica alimentaria rural para una familia



Fuente: Elaboración propia basada en datos de DIGESTYC y MINTRAB.

Finalmente, algunos analistas consideran importante comparar el salario mínimo agropecuario en El Salvador con los otros países de la región. Con excepción de Nicaragua, El Salvador actualmente tiene el menor salario mínimo agropecuario de la región (cuadro 2). Pero como se describirá en detalle en la siguiente sección, el salario efectivamente pagado a los trabajadores agrícolas en el país usualmente es superior que el mínimo legal. No se cuenta con información específica sobre el resto de la región, pero algunos analistas han señalado que en Guatemala y Honduras,

el salario efectivamente pagado es *inferior* que el salario mínimo. Por ejemplo, un estudio en Guatemala encontró que en un muestreo de 50 fincas, ninguna pagaba un nivel superior que el salario mínimo (CNOG, 2006). Entonces, comparar los salarios mínimos es poco ilustrativo, y el punto de referencia apropiado es el salario promedio que reciben los trabajadores.

**Cuadro 2**  
Salarios mínimos oficiales agrícolas

País	US\$/ jornal
Costa Rica	8.77
El Salvador	3.22
Guatemala	5.58
Nicaragua	1.15
Honduras	3.37

Fuente: CORECA y FAO.

## 4. Mercado laboral agropecuario en El Salvador

Retomando las conclusiones de la segunda sección de este documento, un aumento en el salario mínimo solo afecta al mercado de trabajo si ese nivel es superior que el salario de equilibrio en ausencia de la política del salario mínimo legal. Por ende, es ilustrativo examinar los niveles de salario para las actividades agropecuarias principales del país. Según estadísticas del MAG para el año cosecha 2004/05, el salario promedio pagado en todos los cultivos principales fue superior que el salario mínimo de \$3.22, desde \$3.38 por jornal en limón pérsico y \$3.45 en café, hasta \$4.56 para labores en coco y \$5.89 en jocote (cuadro 3). Entonces, cierto aumento en el salario mínimo agropecuario no debe tener efectos en la demanda laboral del sector.

Otras características del mercado laboral en el sector agropecuario son:

- Diferencias geográficas (en ciertas zonas del país, existe un excedente de demanda y se pagan salarios superiores que en otras áreas).
- Diferencias entre cultivos (por su nivel de especialización y/o fuerza de trabajo, hay actividades de trabajo de

**Cuadro 3**  
**Salario promedio e importancia de costo laboral en cultivos agrícolas, 2004-2005**

Cultivo	Salario promedio US\$/día	Mano de obra como % de costo total	Cultivo	Salario promedio US\$/día	Mano de obra como % de costo total
Caña de azúcar	3.65	22.9%	Maíz semitecnificado	3.85	28.2%
Ajonjolí	3.73	43.6%	Maíz tecnificado	3.88	25.5%
Cacahuete	3.82	49.1%	Sorgo tradicional	3.67	58.5%
Aguacate	4.06	41.3%	Sorgo semitecnificado	3.77	40.3%
Coco	4.56	57.7%	Sorgo tecnificado	3.80	30.7%
Guineo de seda	3.87	53.9%	Ayote	4.07	41.7%
Jocote	5.89	49.7%	Ejote	3.68	39.4%
Limón pérsico	3.38	35.7%	Elote	4.15	35.5%
Mandarina	3.66	48.7%	Güisquil	4.17	41.3%
Mango	4.46	48.4%	Jícama	4.48	48.6%
Maracuyá	3.85	46.2%	Loroco	4.41	52.9%
Marañón	4.04	39.7%	Papa	4.53	30.0%
Naranja	3.81	50.5%	Pepino	4.00	37.1%
Papaya	4.22	39.4%	Pipián	3.66	45.3%
Piña	4.08	53.0%	Rábano	4.13	57.9%
Plátano	3.92	43.3%	Repollo	3.86	33.4%
Arroz tradicional	3.73	38.9%	Sandía	3.84	35.3%
Arroz semitecnificado	4.33	14.7%	Tomate	4.01	21.9%
Frijol de mayo	4.11	50.4%	Yuca	3.95	42.8%
Frijol de agosto	3.89	49.7%	Café	3.45 (*)	59.3%
Maíz tradicional	3.87	42.9%			

(\*) No incluye labores de cosecha. Dato de 2005/2006.  
Fuente: Elaboración propia con base en datos del MAG.

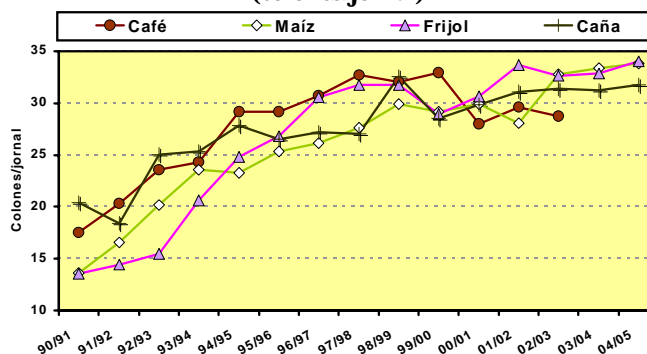
cultivos que reciben un salario más alto, mientras que labores más comunes, como limpieza de cultivos de granos básicos, reciben salarios menores).

- Diferencias temporales (debido a las necesidades de fuertes cantidades de mano de obra en las épocas de cosecha de café y caña de azúcar, los que trabajan en este rubro ganan mucho más que el salario mínimo, e incluso un número interesante de trabajadores viene de Nicaragua y Honduras para amortiguar la escasez de mano de obra local).
- La transición hacia una jornada inferior a los ocho horas (en la mayoría de cultivos y áreas, la jornada de costumbre ahora es de cinco horas, el mínimo considerado por la ley para calificar a los trabajadores a recibir el salario de un día laboral completo).

Los salarios nominales en el trabajo agropecuario han mostrado una tendencia alcista en los últimos quince años, aun durante el período de estancamiento del crecimiento del sector, iniciando la década de los 90 con niveles alrededor

de 15 colones y finalizando con niveles superiores a 30 colones en 2004/05 (gráfica 5). Esta tendencia está influenciada por la migración rural-urbana y por el salario de reserva, el mínimo de salario que un trabajador

**Gráfica 5**  
**Salarios en cultivos seleccionados, 1990/91-2004/05 (colones/jornal)**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del MAG

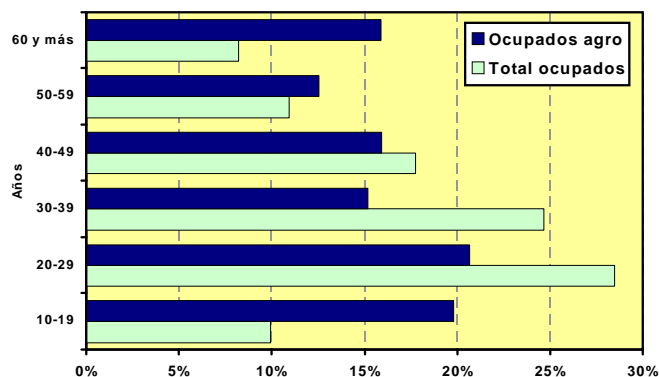
desempleado estaría dispuesto a aceptar para empezar a trabajar. Ciertamente refleja el efecto de las remesas familiares, recibidas por 21.6% de las familias rurales en 2004, según estimaciones de DIGESTYC. Las remesas otorgan un cuasi-salario al receptor, lo cual efectivamente aumenta su salario de reserva. Este efecto es más pronunciado en ciertas zonas; por ejemplo, reciben remesas familiares el 50.6% de los hogares rurales en La Unión, 38.5% en Cabañas, 29.6% en Morazán y 29.7% en San Miguel.

Sin embargo, en otras áreas del país, sigue existiendo una sobreoferta de mano de obra, reflejado por los niveles de desempleo y subempleo en el área rural. El subempleo existe cuando una persona tiene empleo pero está dispuesta a trabajar más horas que las que trabaja actualmente. Son muchos los trabajadores que solamente laboran algunos meses del año, mientras otros encuentran trabajo por algunos días de la semana; según DIGESTYC, en 2004, el 39.2% de los empleados rurales en el sector agropecuario eran asalariados temporales. Entonces, la discusión sobre la problemática de salarios agropecuarios está incompleta, ya que debe enfocarse también en el nivel de empleo generado por el sector agropecuario.

Una de las dificultades que enfrentan los trabajadores agropecuarios frente a oportunidades de trabajo calificado, es el bajo nivel de educación formal que poseen. Según estadísticas de DIGESTYC, los ocupados del sector agropecuario tienen una escolaridad promedio de 3.4 años, comparado con 7.6 años entre los empleados en la industria y 7.3 años en los servicios. Asimismo, el 31.0% de los empleados del sector manifiestan que no tienen ningún año de estudios aprobados y el 28.9%, poseen entre 1 y 3 años. Entonces, los trabajadores agropecuarios tienen pocas opciones de empleo fuera del sector debido a su bajo nivel de educación formal y pueden enfrentar mayores dificultades en el futuro en la manera que el sector agropecuario se tecnifique.

Por otro lado, la distribución de los ocupados del sector entre varios rangos de edad es diferente que la de los empleados de otros sectores de la economía. Los trabajadores del campo tienden a ser más jóvenes o más viejos que el promedio nacional; el 19.8% son menores de 20 años y el 15.9% mayores de 60 años (gráfica 6). Por un lado, los jóvenes tienen pretensiones de migración hacia las ciudades o hacia el exterior, por tal razón dejan los trabajos del sector, mientras que los mayores tienen menos educación y menos posibilidades para buscar empleo en otro sector. Esta distribución tiene implicaciones importantes para la oferta de mano de obra en las décadas próximas, cuando la disponibilidad se verá aún más disminuida.

**Gráfica 6**  
**Distribución de ocupados por rango de edades**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de DIGESTYC.

## 5. Trabajo agropecuario y productividad

La mano de obra es el componente más importante en la estructura de costos de producción para la mayoría de los cultivos del país, hasta representar el 58.5% del costo de producción de sorgo en forma tradicional y 59.3% en el café (cuadro 3). Entonces, un aumento del salario mínimo por encima de los salarios efectivamente pagados puede tener un efecto negativo notable en la rentabilidad.

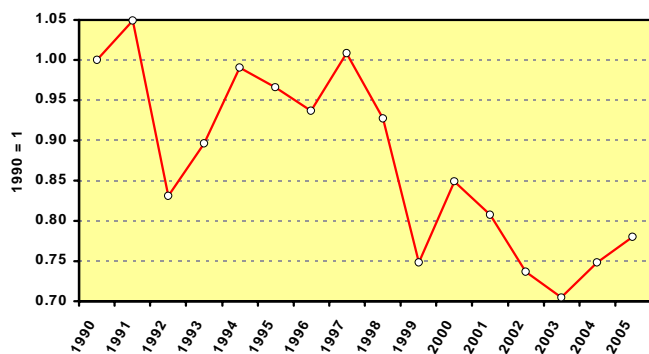
Para ajustarse a los casos donde un aumento de salario mínimo es efectivo, los productores generalmente tienen tres opciones. Primero, pueden reducir la intensidad de su producción, por ejemplo, haciendo menos labores de cultivo, lo cual tiene implicaciones negativas para la productividad y la sostenibilidad de las actividades en el largo plazo.

Segundo, pueden aumentar la carga laboral de los otros empleados, aunque "Se prohíbe a los patronos... aumentar las medidas acostumbradas o recargar, en cualquier forma, el trabajo que debe realizarse", cuando se modifica el salario mínimo, según el Art. 4 del Decreto Ejecutivo 47 de abril de 1998. Entonces, esta opción tiene poca viabilidad.

Tercero, pueden sustituir tecnologías menos intensivas en mano de obra que anteriormente eran más costosas relativo al costo laboral. Esto implica que la mano de obra calificada que puede utilizar esta tecnología puede obtener un salario mayor, pero para el trabajador menos calificado, implica menores oportunidades de empleo.

Cuarto, los productores pueden absorber el mayor costo laboral, reduciendo su rentabilidad. Sin embargo, el sector agropecuario en general ha sufrido un deterioro de los términos de intercambio en los últimos quince años. Por ejemplo, el nivel de precios del sector, reflejado por el deflactor del PIB agropecuario, es solamente el 75% del nivel de precios de los otros sectores de la economía comparado con la base de 1990 (gráfica 7). Es decir, los ingresos brutos de un productor por una unidad de producción ahora compran 25% menos de bienes y servicios en el resto de la economía, siendo estos insumos para la producción o para consumo en su hogar; entonces, los productores agropecuarios tienen poco margen para reducir sus ganancias.

**Gráfica 7**  
**Relación de deflactor del PIB agropecuario con otros sectores económicos, base 1990**

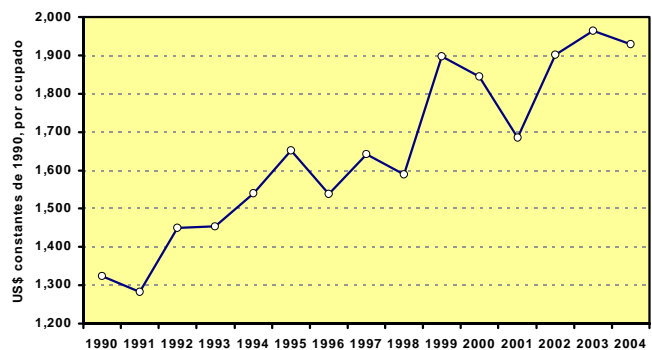


Fuente: Elaboración propia basada en datos del BCR.

Finalmente, los productores pueden aumentar sus precios de venta, pasando el incremento laboral a los consumidores y generando una tendencia inflacionaria. Esta tendencia resultaría en un menor aumento en el poder adquisitivo para los trabajadores beneficiados con mayores salarios nominales; en El Salvador, se ha evidenciado el comportamiento especulativo de vendedores, especialmente de productos básicos, frente a solamente discusiones sobre aumentos del salario mínimo. Sin embargo, por su naturaleza, los productores agropecuarios son tomadores de precios, es decir, no ejercen suficiente poder en el mercado para influir sobre los precios. Entonces, la opción de aumentar los precios de venta no es viable a ese nivel.

Otro aspecto clave para realizar un análisis sobre el trabajo agropecuario es la productividad. Una medida es la producción por unidad de la fuerza laboral del sector, en este caso representado por el PIB agropecuario a precios constantes dividido entre el número total de ocupados en el ramo agropecuario (gráfica 8). En promedio, cada persona que trabajaba en el sector en años recientes producía 49.4% más que la persona promedio al inicio de los 90. Varios factores pueden explicar este aumento; primero lo más obvio, el éxodo de la población de las áreas rurales hacia las ciudades y desde actividades agropecuarias hacia otros sectores, lo cual demuestra que hubo un excedente de mano de obra en el sector. Segundo, ha existido una lenta pero progresiva tendencia en el sector hacia productos de mayor valor, como pecuarios y agrícolas no tradicionales, lo cual aumenta el valor promedio. Tercero, puede existir un mayor nivel de ocupación en el transcurso del año, es decir, los trabajadores actuales laboran más jornales que en el pasado. Entonces, a pesar de que otras cifras demuestran poco aumento en la productividad por unidad de área en los cultivos agrícolas, sí existe un incremento notable en la productividad por trabajador.

**Gráfica 8**  
**PIB agropecuario constante por persona ocupada en el sector**



Fuente: Elaboración propia basada en datos de MINEC y BCR.

## 6. Recomendaciones

Con el objetivo de modernizar y hacer más eficiente el mercado laboral agropecuario, y tomando en cuenta el análisis anterior, se pueden hacer varias recomendaciones. Algunas recomendaciones están acompañadas por cifras numéricas que deben ser consideradas no como propuestas

específicas, sino como ejemplos ilustrativos del principio manifestado en la recomendación.

- Incorporar el equivalente del séptimo y de la cuota alimenticia directamente al salario mínimo, facilitando su cálculo y administración, Esto requeriría la derogación de la Ley de Complementación Alimentaria para los Trabajadores, en adición al ajuste en el salario mínimo. Por ejemplo, con el salario mínimo vigente, esta conversión resultaría en la cifra del salario total actual de \$3.22 por jornal.
- Permitir el pago del salario por hora, proporcionando mayor flexibilidad a los productores, especialmente los pequeños, para contratar a trabajadores solamente por las horas necesarias. Se debe considerar el número de horas trabajadas en un jornal para la conversión; en la mayoría de casos, fuera de épocas de cosecha, el jornal de costumbre es de cinco horas. Por ejemplo, al dividir el salario total de \$3.22 entre cinco, resultaría en un pago por hora de \$0.64. Los trabajadores que están interesados en laborar más horas en el día pueden negociarlo con sus patronos. Este cambio requeriría la eliminación de la obligación de pagar la jornada completa por jornales mayores de cinco horas pero menos de ocho del Art. 147 del Código de Trabajo.
- Si se decide aumentar el salario mínimo, se deben tomar en cuenta los salarios efectivamente pagados en las actividades agropecuarias para reducir la pérdida de empleos. Por otro lado, para que el salario mínimo agropecuario cubra el costo de la canasta básica alimentaria para la familia rural promedio, tendría que aumentarse a \$3.39/jornal o \$0.68 por hora.
- Enfocar las discusiones sobre el sector agropecuario en la creación de empleo, estableciendo las bases para este crecimiento especialmente en el largo plazo, ya que una proporción mayor de trabajadores agropecuarios todavía no logran trabajar todo el año con la producción actual.
- Continuar con los mayores esfuerzos e inversiones en la educación rural, abriendo programas especiales para trabajadores agrícolas jóvenes para

reincorporarse a las oportunidades educativas. Aunque algunos tendrán más capacidad para trabajar en sectores no agrícolas, otros pueden ser trabajadores más calificados para apoyar a la modernización del sector.

## Referencias

- Brozen, Yale. 1969. "The Effects of Statutory Minimum Wages Increases on Teen-Age Unemployment," *Journal of Law and Economics*. 12(April): 109-122.
- Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOC). 2006. *La justicia y el derecho a la alimentación*. Guatemala, mayo.
- Gramlich, Edward M. 1976. "Impact of Minimum Wages on Other Wages, Employment, and Family Incomes," *Brookings Papers on Economic Activity*. 2:409-451.
- Johnson, William R., y Edgar K. Browning. 1983. "The Distributional and Efficiency Effects of Increasing the Minimum Wage: A Simulation", *American Economic Review*.
- Melhado, Oscar. 1998. "Salario mínimo agrícola: del atraso a la modernización," *Estudios Centroamericanos (ECA)*, No. 591-592, pp. 43-59.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). *Costos de producción*. Dirección General de Economía Agropecuaria. Gobierno de El Salvador, varios años.
- Ministerio de Economía (MINEC). *Encuesta de hogares de propósitos múltiples*. Dirección General de Estadística y Censos. Gobierno de El Salvador, varios años.
- Welch, Finis. 1978. *Minimum Wages*. Washington, D.C.: American Enterprise Institute.